

ACTA ORDINARIA 08-2022: Acta número ocho correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las trece horas con diez minutos del dos de marzo del dos mil veintidós presidida por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de residencia) con la asistencia de los siguientes miembros: Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde su lugar de residencia); Francisco José Soto Molina, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de trabajo); Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde su lugar de residencia); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo (presente desde su lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19. -----

Ausente con justificación: La señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica. -----

Invitado(as): El señor Armando Azofoifa Solís, las señoras Guiselle Mora Durán y Jacqueline Ulloa Mora, representantes de la Comisión de Control Interno. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA Nº08-2022. -----

ARTICULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria Nº08-2022. -----

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria Nº08-2022, con la inclusión del mensaje recibido por correo electrónico a las 12:58 horas, del señor Juan Antonio Menayo Domingo, en el que informa que la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, se encuentra incapacitada, y no podrá asistir a la audiencia programada para la evaluación de desempeño de 2021. El señor Menayo Domingo indica que urge el trámite de los 25 días de vacaciones solicitados. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA Nº07-2022. -----

ARTICULO 2. Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria Nº07-2022 del veintitrés de febrero del dos mil veintidós. -----

ACUERDO 2. Se aprueba si correcciones el acta ordinaria Nº07-2022 del veintitrés de febrero del dos mil

veintidós. Se abstiene de votar el señor Francisco José Soto Molina, Secretario, representante de los Archivistas, por estar ausente en esta sesión. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO III. PRESIDENTE. -----

El señor Portuguez Cascante da la bienvenida al señor Francisco José Soto Molina, representante de los Archivistas. Procede a informarle al señor Soto Molina, que al formar parte de esta Junta, deberá presentar la declaración jurada de bienes ante la Contraloría General de la República, así como suscribir una póliza de fidelidad. Seguidamente el señor Portuguez Cascante, solicita a los miembros de esta Junta actualizar la distribución de cargos. -----

ACUERDO 3.1. Se acuerda la nueva distribución de los cargos que ocupan los miembros de la Junta Administrativa, quedando de la siguiente manera: Dennis Portuguez Cascante, Presidente; Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente; Francisco José Soto Molina, Secretario; Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal; Nathalie Gómez Chinchilla, Segundo Vocal; Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero y María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Se abstiene votar el señor Soto Molina, por ser parte interesada. -----

ACUERDO 3.2. Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, que de acuerdo con la conformación de la Junta Administrativa realizada en la sesión 08-2022 del 02 de marzo de 2022, proceda inmediatamente a hacer los trámites de autorización de firmas en los Bancos e instancias donde correspondan, e integre al señor José Soto Molina, Secretario, a efectos que se cumple con los requerimientos al ser elegido por la señora Ministras de Cultura y Juventud, Sylvie Durán S y estar debidamente juramentado. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, José Soto Molina, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO IV. RESOLUTIVOS. -----

ARTICULO 4: Oficio DGAN-CCI-001-2022 del 14 de febrero de 2022, suscrito por el señor Armando Azofoifa Solís, representante de la Comisión de Control Interno, mediante el que remite para aprobación de esta Junta los informes técnicos con los resultados obtenidos en los procesos de Autoevaluación del Sistema de Control Interno (ASCI) y Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), correspondiente al 2021. Además, se transcribe el acuerdo 2 de la reunión Extraordinaria 1 del 2022, celebrada el 09 de febrero de 2022, que literalmente dice: *ACUERDO 2. Dar por aprobados los informes finales de ASCI-SEVRI correspondientes*

al proceso llevado a cabo durante el año 2021, los cuales se adjuntan a continuación, y comisionar al señor Juan Armando Azofeifa Solís para trasladarlos a la Junta Administrativa para su conocimiento, revisión y aprobación. ACUERDO FIRME". -----

Al ser las trece horas con veintinueve minutos se incorporan (desde sus lugares de residencia) el señor Armando Azofeifa Solís, las señoras Guiselle Mora Durán y Jacqueline Ulloa Mora, representantes de la Comisión de Control Interno. -----

El señor Portuguez Cascante, consulta sobre la recomendación de la incorporación del plan de trabajo, es importante considerar que también esos planes de trabajo es parte de la herramienta de evaluación de desempeño, de los funcionarios que serán los responsables en ejecutarlos. Es importante que los que son jefaturas inmediatas de esas tareas o actividades lo consideren, y si no lo tomaron en cuenta en la planificación de las metas del 2022, lo registren en el instrumento respectivo. En años anteriores se solicitaba un informe de seguimiento, se desea conocer si aún hay pendientes de años anteriores o están parcialmente cumplidas, para tomar cartas en este tema, y proceder a dar seguimiento a esos informes tan importantes de control interno. -----

La encuesta del ambiente de control tiene un 93%, llama la atención, se requiere conocer que han señalado los funcionarios, que no se ha cumplido o que debilidad encuentran, para que la administración preste atención en revisar y proceda atender, si se trata de un asunto de actualización de procedimientos que necesitan ser considerados. -----

Se solicita un corte al primer trimestre del informe de las metas pendientes de Informes Técnicos de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno (ASCI) y la valoración al Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI) que aún se encuentran en proceso. Es importante la consideración que se tiene en presentar el informe antes de diciembre 2022, que es el mes en el que se planifican las metas de la evaluación de desempeño. -----

En el informe del sistema control interno a nivel técnico, se incluye a todos los que participan en estas actividades, no se observa la inclusión de la Auditoría Interna de la institución, la que debería ser parte de ese proceso, sería bueno que en un futuro esta participe. Se aclara que la Auditoría Interna puede participar como observadora, pero no activamente, ya que según la normativa vigente el ASCI y el SEVRI le corresponde a la administración activa. A este órgano colegiado le correspondería asegurar que las diferentes unidades del Archivo trabajen en función de la materia de control interno. Recomendación por parte de esta Junta, aunque son funciones paralelas es decir no analizan la misma información de control,

el sistema de control interno debe tomar en cuenta también, que hay una función de auditoría externa, que no se realizó en el 2021, por falta de fondos, y que está programada para este 2022, todas esas diferentes fuentes de control deberían ser reflejadas en el informe de control interno. Al ser las catorce horas con diez minutos se retiran el señor Azofeifa Solís, las señoras Mora Durán y Ulloa Mora. -----

ACUERDO 4.1. Comunicar al señor Armando Azofeifa Solís, representante de la Comisión de Control Interno, que esta Junta agradece la presentación clara y precisa y da por conocidos y aprobados los Informes Técnicos de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno (ASCI) y la valoración al Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI), correspondiente al 2021, presentados mediante el oficio DGAN-CCI-001-2022 del 14 de febrero de 2022. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Guiselle Mora Durán, Jacqueline Ulloa Mora, representantes de la Comisión de Control Interno y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 4.2. Solicitar al señor Armando Azofeifa Solís, representante de la Comisión de Control Interno, un informe de seguimiento de metas de periodos anteriores, según lo establecido en el oficio DGAN-JA-011-2020 acuerdo 9, tomado en la sesión ordinaria 01-2020 celebrada el 15 de enero de 2020 que dice: *“(...) Como complemento y con el fin de dar seguimiento a su cumplimiento, le solicita que presente un informe semestral con los resultados obtenidos (...), para dar seguimiento.* Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Guiselle Mora Durán, Jacqueline Ulloa Mora, representantes de la Comisión de Control Interno y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 4.3. Solicitar a la Comisión de Control Interno para que en conjunto con la Oficina Auxiliar de Recursos Humanos coordinen con la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna la capacitación de los funcionarios de nuevo ingreso, o los que no la han recibido en materia de control interno. Esta Junta considerara este asunto dentro de la planificación del plan de trabajo 2022 de la señora Auditora Interna que aún no se ha presentado. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Guiselle Mora Durán, Jacqueline Ulloa Mora, representantes de la Comisión de Control Interno, y a la señora Noemy Méndez, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 5.a: Audiencia a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, reprogramada en la sesión 07-2022 para hoy 02 de marzo de 2022, a las 13:30 horas con el propósito de atender lo siguiente:

1. Realizar la evaluación de desempeño correspondiente del 01 de enero al 31 diciembre del 2021. **2.** Revisar la etapa de planificación de las metas de la Evaluación de Desempeño, correspondiente al periodo 2022, comunicado por con el oficio DGAN-JA-095-2022. Esta audiencia fue reprogramada debido a que la señora Noemy Méndez Madrigal comunicó a última hora que tenía un quebranto de salud. -----

ARTICULO 5.b: Comunicado por correo electrónico del 02 de marzo de 2022, de las 12:58 horas, de este mismo día, del señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que informa que la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, se encuentra incapacitada del 02 al 04 de marzo de 2022, por un total de 3 días, por afectación en la salud, y no podrá asistir a la audiencia programada para la evaluación de desempeño de 2021. La incapacidad se encuentra en trámite en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), será enviada a esta Junta, una vez recibida. El señor Menayo Domingo, comenta que urge el trámite de los 25 días de vacaciones solicitados por la señora Méndez Madrigal. -----

ACUERDO 5. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que en atención al mensaje enviado mediante correo electrónico de las 12:58 horas de hoy, mediante el que informa que se encuentra incapacitada del 02 al 04 de marzo de 2022, por un total de 3 días, por una afectación en la salud, y que la incapacidad se encuentra en trámite en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), esta Junta suspende la audiencia programada para este día con el propósito de haber atendido lo siguiente: **1.** Realizar la evaluación de desempeño correspondiente del 01 de enero al 31 diciembre del 2021. **2.** Revisar la etapa de planificación de las metas de la Evaluación de Desempeño, correspondiente al periodo 2022. Asimismo, le recuerda a la señora Méndez Madrigal el envío del comprobante de incapacidad y la boleta de justificación para proceder con el trámite de rigor. Sobre el tema de las vacaciones se le recuerda el acuerdo 5, tomado en la sesión ordinaria 07-2022 celebrada el 23 de febrero 2022, enviado mediante el oficio DGAN-JA-098-2022 y remitido por correo electrónico del 25 de febrero de 2022 a las 11:55 horas. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 6: El señor Dennis Portuguez Cascante comenta, al encontrarse cerca del proceso previo de la formulación del anteproyecto del presupuesto del 2023, y la ejecución del presupuesto, solicitar información a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, en atención al correo electrónico enviado el 22 de marzo de 2021, a las 08:10 horas, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, cual es la condición actual, para el tema del contenido presupuestario

para el pago de las prestaciones de acogerse de una próxima jubilación en el ejercicio económico actual o los años siguientes. -----

ACUERDO 6. Solicitar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, informar a esta Junta, que en atención al correo electrónico enviado el 22 de marzo de 2022, a las 08:10 horas, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, con el que solicita el cálculo de las prestaciones para acogerse a la jubilación en este 2022, se requiere confirmar cuál es la condición actual, caso contrario para tomar la previsión para los años siguientes según corresponda la fecha en que se deba acoger al derecho de jubilación. Esto para efectos de un uso más eficiente de los recursos según el clasificador del gasto donde se encuentran actualmente. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 7: Comunicado por correo electrónico del 23 de febrero de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 15:09 horas de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite comprobante de incapacidad por enfermedad A00221322004886 rige del 23 al 25 de febrero de 2022, por un total de 3 días. -----

ACUERDO 7. Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el comprobante de incapacidad por enfermedad A00221322004886, que rige del 23 al 25 de febrero de 2022, por un total de 3 días, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 15:09 horas, a nombre de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. La boleta de justificación se trasladará una vez que se obtenga la firma física del señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de esta Junta. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las catorce horas se retira de la sesión el señor Soto Molina, secretario y ejerce la secretaría y ejerce la secretaría el señor León Sáenz. -----

ARTICULO 8: Oficio DGAN-DG-AJ-18-2022 del 24 de febrero de 2022, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que adjunta para revisión y aprobación de este órgano colegiado, el proyecto de resolución relativo a la recusación presentada por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, contra los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Walter Jeffry Chaves Cordero y

Ramsés Fernández Camacho, integrantes del Órgano Instructor del Procedimiento 01-PAOD-AN-2018, según oficio DGAN-JA-086-2022, acuerdo 7, tomado en sesión ordinaria 06-2022, celebrada el 16 de febrero de 2022, en el que se le trasladó el escrito sin número del 11 de febrero de 2022, recibido el mismo día, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo y que contiene la referida recusación. ---

ACUERDO 8. Acoger y aprobar el proyecto de resolución presentado por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el oficio DGAN-DG-AJ-18-2022 del 24 de febrero de 2022, en el que se rechaza la gestión de recusación presentada por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, contra los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Walter Jeffrey Chaves Cordero y Ramsés Fernández Camacho, integrantes del Órgano Instructor del Procedimiento 01-PAOD-AN-2018 debido a que este órgano colegiado ya conoció y resolvió la recusación planteada contra los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Walter Chaves Cordero y Ramsés Fernández Camacho, integrantes del Órgano Instructor del citado procedimiento, mediante la Resolución dictada por esta misma Junta, número JAAN-01-2022, de las doce horas del siete de febrero del dos mil veintidós, firmada digitalmente por su Presidente y representante legal y notificada al señor Menayo Domingo mediante correo electrónico de las 9:13 horas del 8 de febrero de 2022, la que a la fecha presenta una gestión de adición y aclaración en curso, interpuesta por el mismo gestionante Menayo Domingo. Lo anterior en atención a lo solicitado en el oficio DGAN-JA-086-2022 acuerdo 7, tomado en sesión ordinaria 06-2022, celebrada el 16 de febrero de 2022. Se comisiona en el acto, al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de esta Junta, para que proceda con la firma de la resolución y se notifique al señor Menayo Domingo. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 9: Oficio DGAN-DG-AJ-19-2022 del 24 de febrero de 2022, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-087-2022 acuerdo 8, sesión ordinaria 06-2022 del 16 de febrero de 2022, en el que se le trasladó escrito sin número del 14 de febrero de 2021^[sic], “con firma digital estampada el 14 de febrero de 2022”, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, que corresponde a nueva solicitud de caducidad del Procedimiento 01-PAOD-AN-2018, sobre el particular la señora Mesén Quirós informa que tomando en cuenta que la caducidad, regulada en los artículos 340 y 341 de la Ley General de la Administración Pública, representa una forma de terminación anormal de los

procedimientos, que esta Junta Administrativa es el Órgano Decisor del procedimiento 01-PAOD-AN-2018 y que por ende, resulta ser el órgano competente y responsable para darlo por terminado, sea de manera normal por acto final o de manera anormal si operara algún tipo de caducidad, se recomienda que se reserve el conocimiento y resolución de esta solicitud del señor Menayo Domingo, para la última etapa del procedimiento y sea conocida y resuelta en la decisión final que emita este órgano colegiado dentro de este. -----

ACUERDO 9. Comunicar al señor Juan Antonio Menayo Domingo, en su condición de representante de la señora Noemy Méndez Madrigal, que en relación con su escrito del 14 de febrero de 2021^[sic], “con firma digital estampada el 14 de febrero de 2022”, recibido por correo electrónico de las 08:54 horas de ese mismo día, mediante el que presenta solicitud de caducidad del Procedimiento 01-PAOD-AN-2018, que tomando en cuenta que la caducidad, regulada en los artículos 340 y 341 de la Ley General de la Administración Pública, representa una forma de terminación anormal de los procedimientos y siendo que esta Junta Administrativa es el Órgano Decisor del procedimiento 01-PAOD-AN-2018, competente y responsable para darlo por terminado, sea de manera normal por acto final o de manera anormal si operara algún tipo de caducidad, se reserva el conocimiento y resolución de su solicitud para la última etapa del procedimiento, por lo que, será conocida y resuelta en la decisión final que emita este órgano colegiado dentro del citado proceso. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y al órgano director del procedimiento. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 10: Oficio DGAN-DG-AJ-20-2022 del 24 de febrero de 2022, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que adjunta para revisión y aprobación de este órgano colegiado, el proyecto de resolución sobre la solicitud presentada por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, de adición y aclaración de la resolución JAAN-01-2022 del 07 de febrero de 2022, dictada por esta Junta, lo anterior según oficio DGAN-JA-088-2022 acuerdo 9, sesión ordinaria 06-2022 del 16 de febrero de 2022, en el que se trasladó el escrito sin número del 14 de febrero de 2021^[sic], “con firma digital estampada el 14 de febrero de 2022”, del señor Menayo Domingo. -----

ACUERDO 10. Acoger y aprobar el proyecto de resolución presentado por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el oficio DGAN-DG-AJ-20-2022 del 24 de febrero de 2022, en el que se rechaza la solicitud de aclaración y adición presentada por el señor Juan

Antonio Menayo Domingo contra la resolución JAAN-01-2022 del 07 de febrero de 2022, por improcedente, por no encontrarse omisiones o imprecisiones en la parte dispositiva de la Resolución JAAN-01-2022. Lo anterior en atención a lo solicitado en el oficio DGAN-JA-088-2022 acuerdo 9, sesión ordinaria 06-2022 del 16 de febrero de 2022, en el que se trasladó el escrito sin número del 14 de febrero de 2021_[sic], "con firma digital estampada el 14 de febrero de 2022" del señor Menayo Domingo. Se comisiona en el acto, al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de esta Junta, para que proceda con la firma de la resolución y se notifique al señor Menayo Domingo. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 11: Oficio DGAN-DG-AJ-21-2022 del 25 de febrero de 2022, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que adjunta para revisión y aprobación de este órgano colegiado, el proyecto de resolución sobre la solicitud presentada por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, de adición y aclaración de la resolución JAAN-02-2022 del 07 de febrero de 2022, dictada por esta Junta, lo anterior según oficio DGAN-JA-089-2022 acuerdo 10, sesión ordinaria 06-2022 del 16 de febrero de 2022, en el que se trasladó el escrito sin número del 14 de febrero de 2021, suscrito por el señor Menayo Domingo. -----

ACUERDO 11. Acoger y aprobar el proyecto de resolución presentado por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el oficio DGAN-DG-AJ-21-2022 del 25 de febrero de 2022, en el que se rechaza la solicitud de aclaración y adición presentada por el señor Juan Antonio Menayo Domingo contra la resolución JAAN-02-2022 del 07 de febrero de 2022, por improcedente, por no encontrarse omisiones o imprecisiones en la parte dispositiva. Lo anterior en atención a lo solicitado en el oficio DGAN-JA-089-2022 acuerdo 10, sesión ordinaria 06-2022 del 16 de febrero de 2022. Se comisiona en el acto, al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de esta Junta, para que proceda con la firma de la resolución y se notifique al señor Menayo Domingo. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 12: Oficio ODP-01-2022 del 01 de marzo de 2022, suscrito por los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Walter Chaves Herrera y Ramsés Fernández Camacho miembros del Órgano Director, dirigido a la Junta Administrativa Órgano Decisor, mediante el que informan como ya es sabido y aprobado

por este Órgano Decisor mediante Resolución JAAN-01-2022, el procedimiento Administrativo 01-PAOD-AN-2018 está en la etapa de confección del Informe Final que se presentará próximamente. Por otro lado, es importante considerar que el señor Fernández Camacho está por finalizar su nombramiento como miembro de la Junta Administrativa. Por consiguiente, como es de su conocimiento, el señor Fernández Camacho ha sido miembro del Órgano Instructor del procedimiento 01-PAOD-AN-2018, en la mayoría de las etapas del mismo, incluyendo la comparecencia oral y privada, en la que se dio la evacuación de la prueba correspondiente. Por esta razón, este órgano director siendo que se encuentra en una etapa vital como es la elaboración del informe final, solicita que se indique la forma en la que quedaría constituido este órgano instructor a partir de la salida del señor Fernández Camacho. -----

ACUERDO 12. Solicitar a la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, que en atención al oficio ODP-01-2022 del 01 de marzo de 2022, suscrito por los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Walter Chaves Herrera y Ramsés Fernández Camacho miembros del Órgano Director, si esta Junta puede tomar la decisión de que se incorpore el señor Francisco José Soto Molina, quien ha asumido la secretaría de este órgano, para que sea parte del órgano instructor o de lo contrario indicar el debido proceso a seguir, siendo que el señor Ramsés Fernández Camacho, ya no es parte de esta Junta Administrativa. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Se deja constancia que el señor Soto Molina, no estuvo presente durante la votación de los acuerdos 8, 9, 10, 11 y 12, de esta acta. -----

Al ser las catorce horas con cuarenta y tres minutos se reincorpora el señor Soto Molina, Secretario. -----

ARTICULO 13.a: Mensaje recibido por correo electrónico del 25 de febrero de 2022, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a los señores y señoras de la Junta Administrativa y al Departamento Administrativo Financiero, mediante el que solicita que cualquier acuerdo u oficio que se genere en relación con la gestión relativa al eventual préstamo del segundo piso de la IV etapa del edificio al Museo de Arte Costarricense (MAC), sea copiado a la Unidad de Asesoría Jurídica, a la que se le solicitó redactar el documento para formalizar dicho préstamo, en vista que se ha tenido conocimiento de algunos acuerdos u oficios emitidos sobre el tema, la compañera secretaria de la Subdirección General, que recibe copias para la señora Carmen Elena Campos, Subdirectora General, hace reenvío a la Unidad. Lo anterior resulta útil para darle seguimiento a esta gestión y para tener completa toda la documentación sobre este préstamo, ya que se abrió en el repositorio un expediente sobre el

particular. No se omito indicar que a la fecha no se tiene exactamente certeza en qué estado se encuentra este trámite. -----

ARTICULO 13.b: Mensaje recibido por correo electrónico del 25 de febrero de 2022, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que da acuse de recibo al correo electrónico de la misma fecha, en el que solicita que cualquier acuerdo u oficio que se genere en relación con la gestión relativa al eventual préstamo del segundo piso de la IV etapa del edificio al Museo de Arte Costarricense (MAC), sea copiado a la Unidad de Asesoría Jurídica, le informa que se va tener en cuenta en lo sucesivo y además aprovecha para indicarle que el próximo 02 de marzo de 2022, habrá una reunión convocada por el señor Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud entre funcionarios del MAC y de la Dirección General del Archivo Nacional para coordinar sobre este tema. -----

ARTICULO 13.c: Mensaje recibido por correo electrónico del 25 de febrero de 2022, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante al que se refiere si en la reunión programada para el 02 de marzo con el señor Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, se estima que participe el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, ya que es la persona que ha estado trabajando en este tema. -----

ACUERDO 13. Comunicar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, que en atención a los comunicados por correo electrónico del 25 de febrero de 2022, esta Junta acuerda que todo acuerdo, que se genere en relación con la gestión relativa al eventual préstamo del segundo piso de la IV etapa del edificio al Museo de Arte Costarricense (MAC), le será copiado a la Asesoría Jurídica. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 14: Oficio DGAN-DAN-111-2022 del 22 de febrero de 2022, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el que traslada consulta del Juan José Lao Marín. Se da a conocer antecedentes: -----

1) El 18 de febrero se recibe en la cuenta de correo electrónico consultasnotariales@dgan.go.cr la consulta del señor Lao Marín y que es trasladada en, anexo 1. -----

2) El 21 de febrero se procede a dar respuesta a la consulta al correo electrónico señalado por el consultante, anexo 2. -----

3) El 21 de febrero el señor Lao Marín, acusa recibo de la respuesta y amplía la consulta por medio de dos correos electrónicos, anexo 3 y 4. -----

4) El 22 de febrero se da respuesta y aclarar las dudas del señor Lao Marín al correo electrónico señalado por el consultante, anexo 5. -----

5) El 22 de febrero se recibe otro correo electrónico del señor Lao Marín, consulta que se traslada a este órgano colegiado, por ser el superior jerárquico y por establecer el inciso d) del Reglamento para la presentación de índices del artículo 2: "Por cualquier otra forma que establezca la Junta Administrativa", refiriéndose a los medios de presentación de índices. -----

6) Consulta en el oficio. -----

ACUERDO 14. Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión del 09 de marzo de 2022, por la relevancia del tema el oficio DGAN-DAN-111-2022 del 22 de febrero de 2022, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el que traslada consulta del Juan José Lao Marín. Se da a conocer antecedentes: **1)** El 18 de febrero se recibe en la cuenta de correo electrónico consultasnotariales@dgan.go.cr la consulta del señor Lao Marín y que es trasladada en, anexo 1. **2)** El 21 de febrero se procede a dar respuesta a la consulta al correo electrónico señalado por el consultante, anexo 2. **3)** El 21 de febrero el señor Lao Marín, acusa recibo de la respuesta y amplía la consulta por medio de dos correos electrónicos, anexo 3 y 4. **4)** El 22 de febrero se da respuesta y aclarar las dudas del señor Lao Marín al correo electrónico señalado por el consultante, anexo 5. **5)** El 22 de febrero se recibe otro correo electrónico del señor Lao Marín, consulta que se traslada a este órgano colegiado, por ser el superior jerárquico y por establecer el inciso d) del Reglamento para la presentación de índices del artículo 2: "Por cualquier otra forma que establezca la Junta Administrativa", refiriéndose a los medios de presentación de índices. **6)** Consulta en el oficio. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Campos Elena Ramírez, Subdirectora General, Jacqueline Ulloa Mora, Contralora de Servicios, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Legal y señor Juan José Lao Marín. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 15: Oficio sin número del 28 de febrero de 2022, suscrito por el señor Ramsés Fernández Camacho, dirigido a la Junta Administrativa, Dirección General del Archivo Nacional y al Ministerio de

Cultura y Juventud, mediante el que remite el “Informe Final de Gestión marzo 2020 – febrero 2022”, correspondiente a la participación del señor Fernández Camacho, en la Junta Administrativa como representante de los Archivistas; se atiende así lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno y en el artículo 13 de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos. El señor Fernández Camacho, agradece profundamente la ayuda brindada a este servidor y el excelente trabajo realizado por cada uno sus miembros, así como todos los funcionarios y jefes del Archivo Nacional. Asimismo, agradecimiento con el gremio de los archivistas por la confianza dada en esta asignación, y demás personas que apoyaron a este servidor como miembro de esta Junta para realizar las acciones necesarias para fortalecer el Sistema Nacional de Archivos y cada uno de los componentes, así como las labores administrativas propias de dicha Institución. -----

ACUERDO 15.1. Agradecer al señor Ramsés Fernández Camacho, como representante de los Archivistas, por su excelente desempeño en esta Junta Administrativa, la que queda agradecida, por su aporte, profesionalismo, responsabilidad, dedicación, y esfuerzo durante el tiempo que prestó sus servicios en representación del sistema. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 15.2. Trasladar al señor Francisco José Soto Molina, Secretario, nuevo miembro de esta Junta Administrativa, oficio sin número del 28 de febrero de 2022, suscrito por el señor Ramsés Fernández Camacho, mediante el que remite el “Informe Final de Gestión marzo 2020 – febrero 2022”, como base de referencia de los puntos relevantes en este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 15.3. Solicitar a la Secretaría de Actas de esta Junta, que proceda a trasladar a la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos el “Informe Final de Gestión marzo 2020 – febrero 2022”, del señor Ramsés Fernández Camacho, para su debida publicación en el apartado de Informes de Gestión del sitio web de la institución. Además que informe a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, sobre el ingreso del señor Francisco Soto Molina, con el fin de que les hagan llegar la información y requisitos que debe presentar. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión

Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 16: Comunicado por correo electrónico del 01 de marzo de 2022, de la señora Marilyn Alfaro Gutiérrez, Profesional de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante al que se refiere al mensaje enviado por correo electrónico por el señor Ramsés Fernández Camacho, del 01 de marzo de 2022, mediante el que remite el “Informe de Final de Gestión marzo 2020 – febrero 2022”. En relación con lo antes expuesto se requiere realizar las siguientes consultas a esta Junta: -----

1. Informe la última fecha que se presentó a las sesiones de la Junta el señor Ramsés Fernández Camacho.
2. El informe remitido es conocimiento de la Junta Administrativa y si cuenta con la aprobación correspondiente. -----
3. Existe la posibilidad de ser relecto en el puesto de secretario, o bien si se nombrará a otra persona en el puesto. -----

La información solicitada se requiere por cuanto se debe rendir el informe final de gestión de la declaración jurada de bienes ante la Contraloría General de la República. -----

ACUERDO 16. Comunicar a la señora Marilyn Alfaro Gutiérrez, Profesional de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, que en atención a su mensaje enviado por correo electrónico del 01 de marzo de 2022, se procede a dar respuesta a las consultas en el orden que fueron presentadas. -----

1. Informe la última fecha que se presentó a sesiones de la Junta el señor Ramsés Fernández Camacho. --
R/ El señor Fernández Camacho, sesionó hasta el 23 de febrero de 2022, sesión 07-2022. -----
2. El informe remitido es conocimiento de la Junta Administrativa y si cuenta con la aprobación correspondiente. -----

R/ El “Informe Final de Gestión marzo 2020 – febrero 2022”, del señor Fernández Camacho, es conocido por esta Junta Administrativa y se remite a la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, para que proceda con la publicación debida en el apartado de Informes de Gestión del sitio web de la institución. -----

3. Existe la posibilidad de ser relecto en el puesto de secretario, o bien si se nombrará a otra persona en el puesto. -----

R/ El señor Francisco José Soto Molina, portador de la cédula de identidad 4 0190 0887, representante del Sistema Nacional de Archivos fue nombrado y juramentado como Secretario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional el 02 de marzo de 2022. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Helen Barquero

Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO V. INFORMATIVOS. -----

ARTICULO 17: Copia del oficio DGAN-DAF-074-2022 del 23 de febrero de 2022, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico el 22 de febrero de 2022, del señor Viamney Guzmán Alvarado, de la empresa Esparzatiirro Doce LTDA, en el que solicita tramitar la devolución del monto de ¢17.000.00 (diecisiete mil colones 00/100), en vista de que debía pagar ¢113.000.00 (ciento trece mil colones 00/100) por el servicio INDEX y pagó 130.000.00 (ciento treinta mil colones 00/100). De acuerdo a los registros el monto antes citado fue recibido en la cuenta bancaria mediante depósito 11184334 del 03 de febrero de 2022. Así las cosas, procede la devolución, según el siguiente detalle: monto depositado ¢17.000.00 (diecisiete mil colones 00/100), gastos administrativos ¢3.535,14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100) a reintegrar ¢13.464,86 (trece mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones con 86/100). Se adjuntan los documentos que respaldan de la solicitud planteada. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 18: Copia del oficio DGAN-DAF-081-2022 del 01 de marzo de 2022, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico el 28 de febrero de 2022, de la señora Giselle Solórzano Guillén, quien manifiesta que en lugar de pagar la suma de ¢8.023.00 (ocho mil veintitrés colones 00/100) por el costo de una constancia notarial, por error canceló la suma de ¢80.230.00 (ochenta mil doscientos treinta colones 00/100), por lo que solicita le devolución de la diferencia pagada de más. De acuerdo con los registros, el monto antes citado fue recibido en la cuenta bancaria mediante depósito 9251639 del 28 de febrero de 2022. Así las cosas, procede la devolución, según el siguiente detalle: monto depositado ¢80.230.00 (ochenta mil doscientos treinta colones 00/100), gastos administrativos ¢3.535,14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100) a reintegrar ¢68.671,86 (sesenta y ocho mil seiscientos setenta y un colones con 86/100). Se adjuntan los documentos que respaldan de la solicitud planteada. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 19: Copia del oficio DGAN-DAF-082-2022 del 01 de marzo de 2022, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo

electrónico del 25 de febrero de 2022, de la señora Natasha Padilla Bonilla, quien manifiesta que ese día por error volvió a cancelar el monto por 24 quincenas de INDEX, siendo que el 03 de enero de 2022, lo había renovado, por lo que solicita la devolución del monto pagado de más. Lo anterior lo confirmó la señora Stephanie Murillo, de la empresa Sistemas Maestros de Información. De acuerdo con los registros, el monto antes citado fue recibido en la cuenta bancaria mediante depósito 08491807 del 25 de febrero de 2022. Así las cosas, procede la devolución, según el siguiente detalle: monto depositado ¢113.000,00 (ciento trece mil colones 00/100), gastos administrativos ¢3.535,14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100) a reintegrar ¢109.464,86 (ciento nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones con 86/100). Se adjuntan los documentos que respaldan de la solicitud planteada. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 20.a: Comunicado por correo electrónico del 28 de febrero de 2022, de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que comunica que el 23 de febrero de 2022, la señora Helga Agüero, recepcionista, recibió para ser atendida por parte del Departamento Administrativo Financiero y la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos la resolución dictada por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de las catorce horas cuarenta y uno minutos del veintidós de febrero de dos mil veintidós, interpuesto por la señora Noemy Méndez Madrigal, en relación con la solicitud de información y documentos de respaldo relacionados con los rebajos efectuados mientras estuvo incapacitada. Se trabaja en la respuesta, para remitirlo a la Sala en el plazo otorgado. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 20.b: Copia del comunicado por correo electrónico del 28 de febrero de 2022, de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a los señores Magistrados, de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por esa Sala de las catorce horas cuarenta y uno minutos del veintidós de febrero de dos mil veintidós, recibida a las diez horas nueve minutos del veintitrés de febrero del dos mil veintidós, mediante el que da respuesta dentro del plazo conferido en la resolución dictada Expediente: 22-003540-0007-CO, Proceso: Recurso de Amparo Recurrente: Noemy Lisbeth del Carmen Méndez Madrigal Recurrido: Archivo Nacional, a rendir de acuerdo con lo establecido en los artículos 43, 44 y 45 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el informe solicitado para atender recurso de amparo interpuesto por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna ante el Archivo Nacional. Se adjunta la Certificación DGAN-SD-002-2022 emitida por la señor Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General de la Dirección General del Archivo Nacional. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 21: Copia del oficio DGAN-DAF-080-2022 del 28 de febrero de 2022, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que da respuesta al correo electrónico del 02 de marzo de 2020, de una solicitud ante esta Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, para que se le brindara un detalle de los rebajos realizados mientras estuvo incapacitada, por concepto del rubro del impuesto sobre la Renta a partir del 2012. Una vez que se finalice el informe con respecto a este último alcance, se tendrá el cierre total del estudio, y por consiguiente se le trasladará el informe salarial definitivo, de la primer quincena de enero del 2012 hasta la segunda quincena de febrero del 2022, donde se determinarían los montos a recuperar por ambas partes y ante las instancias correspondientes. Se incluyen las boletas generadas en el sistema GRH y las correspondientes al módulo de nóminas le han sido remitidos quincenalmente al correo electrónico particular. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 22.a: Copia del comunicado por correo electrónico del 25 de febrero de 2022, del señor Javier Gómez Jiménez, Director General, dirigido a las señoras Sally Molina Villalobos, Directora del Centro de Producción Artística y Cultural (CPAC) y Lindsay Jiménez Alfaro, Asesora del Despacho del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), mediante el que les recuerda que desde hace meses solicitó información sobre el estado del video de la restauración del acta de la independencia, y el momento en que este sería devuelto. Se está a días de la exposición de los 200 años, y a la fecha no hay noticias. Por lo tanto, se les solicita hacer entrega del material, a las ventanas de oportunidad para estrenarlo, ya se acabaron, el impacto para aprovechar fechas y momentos pasaron. El señor Gómez Jiménez, considera que, en el Archivo Nacional, se puede aprovechar para difundirlo por los medios de comunicación de la institución, canal de YouTube, Instagram, sitio web, entre otras, y se utilizará en las visitas guiadas virtuales, es decir, la inversión en tiempo y recursos, no se está utilizando, entre más pronto se tenga, se puede hacerla llegar a todas las personas usuarias. El señor Gómez Jiménez, comenta no quisiera retirarse de su cargo y que no quede este valioso material en el Archivo Nacional. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 22.b: Copia del comunicado por correo electrónico del 28 de febrero de 2022, de la señora Lindsay Jiménez Alfaro, Asesora del Despacho del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que da respuesta a la solicitud planteada en el correo electrónico del 25 de febrero de 2022 y coloca la propuesta de pasos a seguir para que, si es a bien de las

partes, se pueda proceder: -----

1. Según se informó el 25 de febrero, el señor Roberto Peralta ha sostenido conversación para coordinar la entrega técnica del material. Lo necesario a hoy es que se defina dónde se desea resguardar (disco duro o similar) para asegurar su cuidado. Se sugiere realizar varios respaldos. Los detalles técnicos de espacio, peso, disco duro adecuado y similar los puede coordinar directamente con el señor Peralta. -----

2. Bajo la misma línea, definir en qué formato se entregará una copia al Centro de Producción Artística y Cultural (CPAC). Para ambos puntos (1 y 2) se considera importante se acuerde entre las partes (Archivo, CPAC) según los compromisos por convenio o bien consideraciones que se hayan conversado entre las partes. -----

3. Definir una fecha (la que se está coordinando) para la entrega del material. Lo anterior considerando que debe de ser presencial por el tipo de archivo. -----

4. Se coincide con la oportunidad de difusión y quedamos a disposición de cara a lo que se coordine por las partes. Se propone que articulemos una fecha estratégica para hacer y promocionar el documental a través de una transmisión en vivo que se pueda publicar desde las diversas redes. Esto se podría unir a una seguidilla de artes de datos curiosos del proceso, datos del acta y similares que se puedan generar desde el Archivo, se pone a disposición las redes de bicentenario para este fin, así como la línea gráfica utilizada para el proyecto (se puede programar reunión). -----

5. Considerar si necesario una actividad de proyección con las contrapartes de la UCR, Archivo Nacional, Comisión Nacional de Conmemoraciones Históricas y otros actores que sean necesarios (se pueda conversarlo en la reunión). -----

En aras de brindar un recuento de acciones coordinadas para el registro de las partes: -----

1. El documental en su versión final fue oficialmente utilizado y proyectado en una de las salas, el día de inauguración de la exposición. -----

2. El Archivo cuenta con gran parte del registro de tomas del documental, utilizado durante todo el 2021 por medios nacionales y otros para la comunicación tanto del proyecto como del bicentenario. -----

3. El documental cuenta con musicalización original y otros elementos subcontratados como subtitulación y otros que dependían de presupuestos por patrocinio, la asignación de los mismos según otras necesidades y las gestiones administrativas que fueron solicitadas para efectuarlo. -----

4. Se han generado entregas preliminares a las partes en diversas ocasiones. Vital hacer la entrega formal con notas para el registro. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 23: Comunicado por correo electrónico del 23 de febrero de 2022, del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que presente el Decreto 10092 relacionado a la “Reducción de La Deuda Pública por Medio de La Venta de Activos Ociosos o Subutilizados del Sector Público”, publicado en el Alcance 39 del Diario Oficial Gaceta 36 del 23 de febrero de 2022. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 24.a: Copia del comunicado por correo electrónico del 28 de febrero de 2022, del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Juan Antonio Menayo Domingo, Apoderado Especial del Procedimiento Administrativo 01-PAOD-AN-2018, mediante el que informa que se concede cita para ver, fotocopiar y fotografiar el expediente 01-PAOD-AN-2018 para el día 03 de marzo a las 10:00 a.m., tal y como lo solicitó. De igual forma se le aclara que la presente cita no es un traslado o cambio de la cita de la señora investigada a la que, la señora Noemy Méndez Madrigal no asistió, es una cita que se concede por solicitud expresa del señor Menayo Domingo. La cita será en la oficina de la Asesoría Jurídica ubicada en el tercer piso del Archivo Nacional. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 24.b: Copia del comunicado por correo electrónico del 02 de marzo de 2022, del señor Juan Antonio Menayo Domingo, Apoderado Especial del Procedimiento Administrativo 01-PAOD-AN-2018, dirigido al señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que confirma la cita para el 03 de marzo, en cuanto a las manifestaciones que hace el Órgano serán respondidas por los cauces previstos en el derecho administrativo, por otra parte se indica que sigue siendo el apoderado especial administrativo de la señora Noemy Méndez Madrigal, y por tanto no es relevante quien pida ver el expediente, si la señora Méndez Madrigal o quien suscribe, no dar citas expresas a la investigada, con el ánimo de afectarla emocionalmente indicando que no asistió o pedirle justificación de su inasistencia y mucho menos irrespetando los plazos del procedimiento para citar. Ver el expediente es un derecho que tiene el investigado, no una prerrogativa del Órgano, sino una obligación que configura la tutela judicial efectiva. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 25: Copia del oficio DM-0178-2022 del 02 de marzo de 2022, suscrito por la señora Jaudy Salas Benavides, Directora de Despacho del Ministerio de Cultura y Juventud, dirigido al señor Edwin Luna Monge, Subjefe de la Asesoría Jurídica, mediante el que informa con instrucciones superiores, solicita la realización de la resolución correspondiente para el nombramiento del señor Francisco Soto Molina, portador de la cédula de identidad 4 0190 0887, representante del Sistema Nacional de Archivos como miembro de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a partir del 02 de marzo de 2022 hasta el 01 de

marzo de 2024, por un espacio de 2 años. **SE TOMA NOTA.** -----

Al ser las quince horas con dieciocho minutos se levanta la sesión. -----

Sr. Dennis Portuguez Cascante

Presidente

Sr. Sr. Francisco José Soto Molina

Secretario